

Medellín, 28 de marzo de 2023

Arquitecto  
**EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO**  
Jefe División Infraestructura Física  
Vicerrectoría Administrativa  
Medellín, Antioquia

**Referencia**    Invitación Pública No. DIF-029-2023

***Objeto:** Compra, suministro, transporte, instalación, configuración y puesta en marcha de los sistemas de seguridad electrónica propuestos para el bloque 2, Sede Tulenapa de la Universidad de Antioquia*

**Asunto**        : Evaluación Propuestas Invitación Pública No. DIF-029-2023

Respetado Arquitecto Úsuga:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designadas mediante oficio del día 22 de marzo de 2023, y de acuerdo con el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso DIF-029-2023, se presenta informe final de resultados a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

**1.      Antecedentes:**

El 7 de marzo de 2023 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 10 de marzo de 2023 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 1001036836 por valor de \$ 83.465.834.



El 10 de marzo de 2023, se publicó la invitación pública en el portal de la Universidad.

Las observaciones a los Términos de Referencia, se recibieron en el periodo comprendido entre el 10 y 15 de marzo de 2023

El 14 de marzo de 2023, se realizó la reunión técnica virtual opcional, para el proceso de la referencia mediante el enlace: [meet.google.com/mri-fhww-ojo](https://meet.google.com/mri-fhww-ojo)

El 16 de marzo de 2023, se publicaron las respuestas a las observaciones realizadas por los oferentes y la Adenda N° 1 y el 17 de marzo de 2023, se publicó la Adenda N° 2.

El 22 de marzo de 2023, desde las 14:00 hasta las 15:00, hora legal colombiana se recibieron las propuestas que ingresaron a la Universidad de Antioquia.

El 22 de marzo de 2023, a las 15:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas. Se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales, así:

*Tabla N°1, Propuestas comerciales recibidas*

N°	MARCA TEMPORAL	RADICADO ONBASE	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	No.PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA	COSTO DIRECTO	COSTO TOTAL
1	22/03/2023 02:03:53 p. m.	2023-000001305-E	PROSEGUR TECNOLOGIA S.A.S	830025104-7	ANA GUISELLA GRIJALBA M.	2045700	\$ 67,536,305	\$ 80,368,203
2	22/03/2023 02:13:51 p. m.	2023- 000001307-E	SOLUTRONIC S.A.S	900961031-6	PIERR DAVID JIMENEZ ROJAS	M- 100193178	\$ 65,729,350	\$ 78,217,927
3	22/03/2023 02:21:25 p. m.	2023- 000001308-E	SERVISEL S.A.S	900.223.784- 8	MARGIE CAROLINA ROJAS MADRID	M- 100193530	\$ 68,995,580	\$ 82,104,740
4	22/03/2023 02:23:54 p. m.	2023- 000001310-E	SECURITY SHOPS LTDA	830090173-1	ANNY FARLEY MARTINEZ ARDILA	M- 100044847	\$ 65,825,036	\$ 78,331,793

## 2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de las propuestas, la Comisión Evaluadora presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos de participación

De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la invitación en el numeral 5. Requisitos de participación, los proponentes debían adjuntar una carta firmada por el fabricante Johnson Controls, indicando que el contratista, es un canal habilitado y con certificación vigente para suministrar, instalar, mantener y soportar la línea de productos ccure-9000 (sistema de facilidad de acceso) con planta instalada en la Universidad. Dicho documento será validado con el fabricante para verificar la veracidad del mismo.



*Tabla N°2, Propuestas habilitadas, certificado fabricante*

N°	PROPONENTE	CANAL CERTIFICADO	OBSERVACIONES
1	PROSEGUR TECNOLOGIA S.A.S	H	*Aporta certificado expedido el 21 de marzo de 2023 a nombre de PROSEGUR Nit 830.025.104-7
2	SOLUTRONIC S.A.S	NH	*Aporta certificado expedido el 4 de octubre de 2022 a nombre de Johnson Controls Colombia limitada, identificada con NIT 830.049.051-9
3	SERVISEL S.A.S	H	*Aporta certificado expedido el 21 de marzo de 2023 a nombre de SERVISEL S.A.S Nit 900223784-8,
4	SECURITY SHOPS LTDA	H	*Aporta certificado expedido el 15 de marzo de 2023 a nombre de SECURITY SHOPS

El proponente Solutronic S.A.S, no adjuntó la certificación del fabricante Johnson Controls dentro de la documentación de la propuesta presentada, por lo cual se solicitó subsanar el requisito, mediante comunicación del 27 de marzo de 2023, y en respuesta al requerimiento aportó una certificación expedida por el fabricante a nombre de Johnson controls Colombia limitada, identificado con NIT 830.049.051-9, de acuerdo con lo anterior, el certificado aportado no fue emitido para la firma Solutronic S.A, y en el proceso se solicitó que en la certificación se indicara que el proponente era canal certificado y en el documento aportado no se indica a la firma como canal certificado.

## 2.2 Requisitos Jurídicos

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de los Términos de Referencia de la Invitación Publica DIF-029-2023; y una vez verificados los requisitos jurídicos; se encontró que los proponentes habilitados dentro del análisis jurídico para continuar con el proceso de evaluación fueron según se relaciona en la Tabla N°2 – Propuestas Habilitadas

*Tabla N°3, Propuestas habilitadas, requisitos jurídicos N°5.1.2*

N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS
1	PROSEGUR TECNOLOGIA S.A.S	H
2	SOLUTRONIC S.A.S	H
3	SERVISEL S.A.S	H
4	SECURITY SHOPS LTDA	H

Cumplen con todos los criterios exigidos en los requisitos jurídicos de los Términos de Referencia

Por lo anterior pueden continuar con el proceso de evaluación, desde el punto de vista jurídico y de conformidad con la verificación realizada a los documentos y sus anexos.



## 2.3 Requisitos de Experiencia:

### 2.3.1 Experiencia General

*La experiencia general será calculada así: la sumatoria de los hasta tres (3) contratos liquidados que se encuentren clasificados en los códigos requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2023 y el resultado debe ser mayor que (>2).*

$$\frac{\text{(sumatoria del valor total de hasta tres (3) contratos liquidados y certificados)} > 2}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2023}}$$

*Dicha experiencia debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en al menos dos (2) de las clasificaciones de la UNSPSC códigos: 461516, 721515, 721516, 811115, 811117 y 721517.*

*La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia ejecutada en Colombia.*

Los siguientes proponentes, cumplen con los requisitos de experiencia general solicitada:

*Tabla N°4 Proponente habilitado Experiencia General*

N°	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS
1	PROSEGUR TECNOLOGIA S.A.S	H
2	SOLUTRONIC S.A.S	H
3	SERVISEL S.A.S	H
4	SECURITY SHOPS LTDA	H

El proponente Solutronic S.A.S no adjuntó los certificados de ejecución de los contratos relacionados en el formato de experiencia general y específica, se solicitó subsanar la información mediante comunicación del 24 de marzo y la misma fue aportada de acuerdo con lo requerido.

### 2.3.2 Experiencia Especifica

*La experiencia específica será calculada así: la sumatoria de los dos (2) contratos liquidados que se encuentren clasificados en los códigos requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2023 y el resultado debe ser mayor que (>1).*

$$\frac{\Sigma(\text{del valor total de dos (2) contratos liquidados y certificados}) > 1}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2023}}$$

*Dicha experiencia debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en al menos dos (2) códigos de las clasificaciones de la UNSPSC: 451215, 461715, 461716, 461915, 921217.*



La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia ejecutada en Colombia.

Los siguientes proponentes, cumplen con los requisitos de experiencia específica solicitada:

*Tabla N°5 Proponente habilitado Experiencia Especifica*

N°	PROPONENTE	REQUISITOS EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	PROSEGUR TECNOLOGIA S.A.S	H
2	SOLUTRONIC S.A.S	H
3	SERVISEL S.A.S	H
4	SECURITY SHOPS LTDA	H

## **2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:**

### 2.4.1 Proponentes Habilitados

A continuación, se indica, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera solicitada en los Términos de Referencia:

*Tabla N°6 Proponentes habilitados capacidad financiera*

N°	PROPONENTE	REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA
1	PROSEGUR TECNOLOGIA S.A.S	H
2	SOLUTRONIC S.A.S	H
3	SERVISEL S.A.S	H
4	SECURITY SHOPS LTDA	H

## **2.5 Requisitos Comerciales:**

### 2.5.1 Proponentes Habilitados

A continuación, se indica, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos comerciales conforme los Términos de Referencia:

*Tabla N°7 Proponentes habilitados requisitos comerciales*

N°	PROPONENTE	REQUISITOS COMERCIALES
1	PROSEGUR TECNOLOGIA S.A.S	H
2	SOLUTRONIC S.A.S	H
3	SERVISEL S.A.S	H
4	SECURITY SHOPS LTDA	H



### 3. Resumen propuestas habilitadas en la Fase 1 para ser evaluadas en la Fase 2:

#### 3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II:

Tabla N° 8 Proponentes habilitados Fase II

N°	PROPONENTE	STATUS
1	PROSEGUR TECNOLOGIA S.A.S	H
3	SERVISEL S.A.S	H
4	SECURITY SHOPS LTDA	H

#### 3.2 Propuestas No Habilitadas para ser evaluadas en la Fase II:

Tabla N° 9 Proponentes no habilitados Fase II

N°	PROPONENTE	REQUISITOS COMERCIALES
2	SOLUTRONIC S.A.S	<p><b>*Causal de rechazo:</b>            14.11. Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.</p> <p>Se solicitó aportar el certificado de canal autorizado del fabricante Jonhson Controls y aporta certificado expedido el 4 de octubre de 2022 a nombre de Johnson Controls Colombia limitada, identificada con NIT 830.049.051-9, no a nombre de Solutronics S.A.S. Remite carta mediante la cual informa que Tyco Services sería el subcontratista encargado del montaje y puesta en marcha. Ninguna de las dos comunicaciones cumple con lo solicitado en los términos Num 5. Requisitos de Participación</p>

### 4. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE 2):

#### 4.1 Método de evaluación

De acuerdo con el numeral 12.2 Fase 2. Evaluación económica de los términos de referencia, donde se establece que la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 6 de dichos términos y, en vista de que el valor de la TRM del día hábil siguiente a la entrega de las propuestas fue de 4.776,09:





Por tal razón, el método de evaluación para la selección de las propuestas fue por DESVIACIÓN ESTÁNDAR.

### 4.2 Asignación de puntaje

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes habilitados, se obtienen los siguientes resultados:

*Tabla N°9 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2*

TRM día siguiente	4.776,09	Asignar de acuerdo al proceso		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM			Presupuesto Total	\$ 83.465.834
Fecha	23/03/2023	1	Desviación estándar	1	Desviación estándar	1.295.731,21	# propuestas (n)	3
Costo directo máximo (Para cálculo de Pt1)	\$ 70.139.357	2	Media aritmética					

  

N°	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL, COSTOS DIRECTOS	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti			PUNTAJE TOTAL	ORDEN ELEGIBILIDAD	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
				100	120	80			
1	PROSEGUR TECNOLOGIA S.A.S	H	\$ 67.536.305	100,00	40,00	0,00	140,00	1	
2	SOLUTRONIC S.A.S	NH							
3	SERVISEL S.A.S	H	\$ 68.995.580	0,00	20,00	20,00	40,00	2	
4	SECURITY SHOPS LTDA	H	\$ 65.825.036	0,00	20,00	0,00	20,00	3	

Una vez valorados los puntajes obtenidos bajo la metodología de Desviación Estándar, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma PROSEGUR TECNOLOGIA SAS, con un puntaje de 140 puntos.

### 5. CONCLUSIONES

- 5.1 Para la invitación pública DIF-029-2023, se recibieron cuatro (4) propuestas comerciales en formato digital.
- 5.2 El análisis en la Fase I dio como resultado que tres (3) propuestas comerciales estaban habilitadas para la Fase II de evaluación económica y se inhabilitó la propuesta comercial presentada por SOLUTRONIC S.A.S, por los motivos contenidos en la tabla 9, de este informe.
- 5.3 Según los resultados de la evaluación realizada, la propuesta comercial presentada por la firma PROSEGUR TECNOLOGIA SAS, con NIT 830025104-7, cuya representante legal es la señora Ana Guisella Grijalba Mármol, identificada con cédula de ciudadanía 51.976.876, obtuvo el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos de participación. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor directo de (\$ 67.536.305) y un valor total de **ochenta millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos tres pesos (\$ 80.368.203)** incluidos los costos y gastos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.



En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), conforme lo dispone el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP N° 1001036836 por valor de \$ 83.465.834.
- Cuatro (4) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: Informe\_evaluacion\_DIF\_029\_2023

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

*Leidy Viviana Roldán*  
LEIDY VIVIANA ROLDÁN BOLIVAR  
Profesional Especializado 3  
Vicerrectoría Administrativa

*Sandra P. Gómez Velásquez*  
SANDRA P. GÓMEZ VELÁSQUEZ  
Profesional Universitario  
División de Infraestructura Física

*Edwin Alexis Úsuga Moreno*  
VoBo  
Arquitecto  
Edwin Alexis Úsuga Moreno